



REPÚBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Despacho de la Ministra

RESOLUCIÓN N° 2613-2016-MEP

Despacho de la Ministra, al ser las doce horas y cuarenta y nueve minutos del 30 de agosto del dos mil dieciséis.

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 16 de la Ley Orgánica del Ministerio de Educación Pública, establece que la Ministra es la responsable directa de la labor del Ministerio y ejerce sus funciones a través de los organismos que determina esta ley.
2. Que el Ministerio de Educación Pública será el encargado de normar los rangos de matrícula de los diferentes niveles.
3. Que de acuerdo al análisis realizado en el 2011 por la Dirección de Planificación Institucional, con el objetivo de crear normas que mejoren las políticas de asignación de recursos a los Centros Educativos, se emitió el oficio DM-130-02-12 de fecha 01 de febrero del 2012, el cual norma los rangos de matrícula de los diferentes niveles en los centros educativos del país, exceptuando los servicios de Educación Especial.
4. Que luego de tres cursos lectivos, mediante oficio DM-1604-12-12, se retoman los rangos de matrícula para la Educación Especial.
5. Para el curso lectivo 2015, se procedió a realizar el análisis de lo establecido en el oficio DM-1604-12-12, con el fin de mejorar la aplicación de los rangos de matrícula para los diversos servicios y ofertas de la Educación Especial tomando en cuenta la experiencia en su aplicación en los dos últimos años.
6. Siendo así que se emite la Resolución N°3367-2015-MEP, con fecha veintiséis de noviembre del dos mil quince.
7. Para el curso lectivo 2016, se aprueba el "Servicio educativo para niños y niñas desde el nacimiento hasta los seis años con discapacidad o riesgo en el desarrollo", mediante oficio DM-0187-02-2016, con fecha ocho de febrero de 2016.
8. Con el fin de incorporar los rangos de matrícula del "Servicio educativo para niños y niñas desde el nacimiento hasta los seis años con discapacidad o riesgo en el desarrollo" en la presente resolución, y a la vez mejorar la aplicación de los rangos de matrícula para los diversos servicios y ofertas de la Educación Especial existentes, se hizo necesario revisar la Resolución N°3367-2015-MEP.



REPÚBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Despacho de la Ministra

9. Que considerando los aspectos que tienen que ver con la cantidad de matrícula en la institución, su comportamiento histórico, así como los otros elementos que determinan las condiciones en que se puede prestar el servicio educativo y, por tanto, refieren a la capacidad real de ofrecer un servicio educativo de calidad -como son las limitaciones de infraestructura, los recursos financieros, el personal asignado para la atención de los estudiantes, se considera necesario establecer los siguientes rangos de matrícula en los servicios e instituciones de Educación Especial:

POR TANTO
LA MINISTRA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

En uso de las atribuciones que le concede los artículos 28 inciso a) y 120 de la Ley General de la Administración Pública y 16 de la Ley Orgánica del Ministerio de Educación Pública.

RESUELVE:

Artículo 1- CENTROS EDUCATIVOS REGULARES DE PREESCOLAR, I Y II CICLOS DE LA ENSEÑANZA GENERAL BÁSICA: para determinar el tamaño de cada sección de estudiantes, se deben utilizar los siguientes criterios:

1.1 Aula Integrada de Audición y Lenguaje

Nivel	Cantidad de Secciones	Rango de Matrícula	Asignación de recursos docentes
Maternal (3- 4 años)	1	6 - 10	1 PEE por sección con 37 lecciones.
	2	11 - 16	
	3	17 -24	
	4	25 - 32	



REPÚBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Despacho de la Ministra

Nivel	Cantidad de Secciones	Rango de Matrícula	Asignación de recursos docentes
Prekinder (4-5 años)	1	6 - 10	1 PEE por sección con 37 lecciones.
	2	11 - 16	
	3	17 - 24	
	4	25 - 32	
Kinder (5-6 años)	1	6 - 10	1 PEE por sección con 37 lecciones.
	2	11 - 16	
	3	17 - 24	
	4	25 - 32	
Multinivel: (Maternal, Prekinder y Kinder)	1	6 - 10	1 PEE por sección con 37 lecciones. No procede la apertura de más de una sección multinivel en cada centro educativo.
Preparatoria (6-7 años)	1	6 - 10	1 PEE por sección con 40 lecciones
	2	11 - 16	
	3	17 - 24	
	4	25 - 32	
I y II Ciclos (7 –9 años y 9-12 años, respectivamente)	1	6 - 10	1 PEE por sección con 44 lecciones.
	2	11 - 16	
	3	17 - 24	
	4	25 - 32	
Multinivel: (Preparatoria, I y II Ciclos)	1	6 - 10	1 PEE por sección con 44 lecciones.
	2	11-20	

Notas:

- a) Cuando en un centro educativo se atiendan dos o más secciones con estudiantes sordos y se nombra en uno de los códigos a un profesor sordo y en el otro a un oyente, los



REPÚBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Despacho de la Ministra

docentes intercambian lecciones de manera que el **profesor oyente** imparta a todos los estudiantes de esas secciones las lecciones de articulación, lectura labio-facial, y estimulación auditiva según el plan de estudios respectivo.

- b) Cuando en un centro educativo solo existe una sección de estudiantes sordos a cargo de un docente sordo y éste no puede impartir las lecciones de articulación, lectura labio-facial y estimulación auditiva; la distribución de lecciones para este funcionario, se realiza rebajando el número de las lecciones de dichas asignaturas según el plan de estudio respectivo y previo análisis por parte de la Asesoría Regional de Educación Especial. Las lecciones en mención serán impartidas por un terapeuta de lenguaje del centro educativo donde se encuentran matriculados los estudiantes; por tanto se le autoriza al o la Terapeuta del Lenguaje, el aumento de las lecciones que se requieran hasta un máximo de 8 lecciones (para un máximo en su nombramiento de 48 lecciones). Esta solicitud debe contar con el criterio técnico de la Asesoría Regional de Educación Especial.

1.2 Aula Integrada de Discapacidad Múltiple

Nivel	Cantidad de Secciones	Rango de Matrícula	Asignación de recursos docentes
I y II Ciclos ¹ (7 –14 años)	1	10-12	1 PEE por sección con 40 lecciones. Se separa en dos subgrupos cada sección con 20 lecciones cada uno
	2	13-24	
	3	25-36	
	4	37-48	

1.3 Aula Integrada de Retraso Mental (Discapacidad intelectual)

Nivel	Cantidad de Secciones	Rango de Matrícula	Asignación de recursos docentes
I y II Ciclos ¹ (7-14 años)	1	6-10	1 PEE por sección con 32 lecciones. No hay subdivisión de grupos, ni aumento de lecciones.
	2	11-16	
	3	17-24	
	4	25-32	

¹ Conforme a los Planes de estudio vigentes de Educación Especial, según Acuerdo CSE-02-2000.



REPÚBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Despacho de la Ministra

1.4 Apoyo Fijo

Especialidad	Nivel	Cantidad de Secciones	Rango de Matrícula	Asignación de recursos docentes
Problemas de Aprendizaje ²	I y II Ciclos	1	30 - 40	1 PEE por sección con 40 lecciones.
		2	60 - 80	
		3	90 - 120	
		4	121 - 160	
Problemas Emocionales y de Conducta ³	I y II Ciclos	1	30 - 40	1 PEE por sección con 40 lecciones.
		2	60 - 80	
		3	90 - 120	
		4	121 - 160	
Retraso Mental ⁴	I y II Ciclos	1	8 - 15	1 PEE por sección con 40 lecciones.
		2	16 - 28	
		3	29 - 44	
		4	45 - 60	
Terapia de Lenguaje ⁵⁻⁶	I y II Ciclos	1	42 - 50	1 PEE por sección con 40 lecciones.
		1	42- 48	1 PEE por sección con 40 lecciones. ⁷
		1	42-46	1 PEE por sección con 40 lecciones. ⁸
		2	84 - 92	2 PEE por sección con 40 lecciones.

^{2/} Con posibilidad de apertura de servicios en escuela Dirección 2 y 3 con 28 estudiantes.

^{3/} Con posibilidad de apertura de servicios en escuela Dirección 2 y 3 con 28 estudiantes, incluyendo estudiantes de Educación Preescolar.

^{4/} En caso de no contar con el rango mínimo de estudiantes con discapacidad intelectual (retraso mental) y con adecuación significativa aprobada en este servicio, el docente completará la matrícula y atenderá estudiantes con otras condiciones de discapacidad o en proceso de aprobación de la adecuación significativa del mismo centro educativo, que requieran apoyos y no los estén recibiendo en otro servicio. Esto incluye a estudiantes de preescolar.



REPÚBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Despacho de la Ministra

5/ Con posibilidad de apertura de servicios en escuela Dirección 2.

6/ El terapeuta de lenguaje atiende población estudiantil de:

- Servicio Educativo para niños y niñas desde el nacimiento hasta los seis años con discapacidad o riesgo en el desarrollo
- Educación Preescolar
- I y II Ciclos de la Educación General Básica
- Aulas Integradas
- III ciclo y Educación Diversificada
- III ciclo y ciclo diversificado vocacional

7/ Cuando un terapeuta de lenguaje atiende en su matrícula al menos un estudiante con implante coclear.

8/ Procede este rango de matrícula cuando el terapeuta de lenguaje atiende en su matrícula al menos dos estudiantes con implante coclear.

Nota:

La dotación de los recursos para los servicios de apoyo fijo, debe ser proporcional a la matrícula total del centro, conforme al diagnóstico institucional realizado con la orientación brindada por la Asesoría Regional de Educación Especial. No se asignará más de un recurso por cada subespecialidad en Direcciones 3, dos recursos para las Direcciones 4 y tres recursos para las Direcciones 5.

1.5. Apoyo Itinerante

Especialidad	Nivel	Cantidad de Secciones	Rango de Matrícula	Asignación de recursos docentes
Audición y Lenguaje (Educación de la persona sorda)	I y II Ciclos	1	8 – 12	1 PEE por sección con 44 lecciones. Para brindar cobertura de dos a cinco centros Educativos con población estudiantil de Preescolar, I, II, III Ciclo y Educación Diversificada.
		1	8-10	1 PEE por sección con 44 lecciones. Cuando la docente de audición y lenguaje atiende en su matrícula al menos 1 estudiante con implante coclear, el rango de matrícula máximo es de 10 estudiantes por sección.



REPÚBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Despacho de la Ministra

				Cuando atiende dos estudiantes con implante coclear el rango de matrícula máximo es de 8 estudiantes. Puede atender estudiantes de Preescolar, I, II, III Ciclo y Educación Diversificada
		2	13-24	1 PEE por sección con 44 lecciones. Para brindar cobertura de dos a cinco centros educativos con población estudiantil de preescolar, I, II, III Ciclos y Educación Diversificada.
Discapacidad Múltiple	I y II Ciclos	1	8 - 12	1 PEE por sección con 44 lecciones. Para atender en centros Educativos con población estudiantil de Preescolar, I, II, III Ciclo y Educación Diversificada
Problemas Emocionales y de Conducta	I y II Ciclos	1	12-16	1 PEE por sección con 44 lecciones Para brindar cobertura de dos a cinco centros Educativos con población estudiantil de Preescolar, I y II ciclo (Unidocentes, DI y D2)
Discapacidad Visual	I y II Ciclos	1	8 - 12	1 PEE por sección con 44 lecciones. Todos los estudiantes corresponden a • Servicio Educativo para niños y niñas desde el nacimiento hasta los seis años con discapacidad o riesgo en el desarrollo • Educación Preescolar • I y II Ciclos de la Educación General Básica • Aulas Integradas • Centros de Educación Especial, Abarcando de 2 a 5 centros educativos. Atendiendo como máximo, dentro de su matrícula total, 2 estudiantes, que presenten una condición de ceguera y estén ubicados en I y II Ciclos de la Educación General Básica.



REPÚBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Despacho de la Ministra

Especialidad	Nivel	Cantidad de Secciones	Rango de Matrícula	Asignación de recursos docentes
Problemas de Aprendizaje	I y II Ciclos	1	20 - 39	1 PEE por sección con 44 lecciones. Todos los estudiantes corresponden a I y II Ciclos de la Educación General Básica, abarcando de 2 a 5 centros educativos (Unidocentes, DI y D2 cuando la matrícula no complete el rango mínimo para un servicio de apoyo fijo).
Retraso Mental	I y II Ciclos	1	8 - 12	1 PEE por sección con 44 lecciones. Este servicio es para todos los estudiantes con adecuación curricular significativa aprobada. En caso de no contar con el rango mínimo de matrícula establecido, el docente debe informar a la Dirección de la escuela sede para que se coordine con la Asesoría Regional de Educación Especial, la gestión para brindar el servicio de apoyo a otros estudiantes que lo requieran y no lo estén recibiendo.

1.6 Servicio Educativo para niños y niñas desde el nacimiento hasta los seis años con discapacidad o riesgo en el desarrollo:

Nivel	Cantidad secciones	Rango de matrícula	Asignación de recurso docente
Bebés (Nacimiento a 12 meses)	1	10-15	1 PEE con 32 lecciones
	2	16-25	2 PEE con 32 lecciones
Maternal (1 año a 3,2 años)	1	6-10	1 PEE con 32 lecciones
	2	11-16	2 PEE con 32 lecciones
Interactivo I (3,3 años a 4,2 años)	1	6-10	1 PEE con 32 lecciones
	2	11-16	2 PEE con 32 lecciones



REPÚBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Despacho de la Ministra

Nivel	Cantidad secciones	Rango de matrícula	Asignación de recurso docente
Interactivo II (4,3 años a 5,2 años)	1	6-10	1 PEE con 32 lecciones
	2	11-16	2 PEE con 32 lecciones
Transición (5,3 años a 6, 2 años)	1	6-10	1 PEE con 32 lecciones
	2	11-16	2 PEE con 32 lecciones
Multinivel (Maternal, Interactivo I)	1	6-10	1 PEE con 32 lecciones
Multinivel (Interactivo II y transición)	1	6-10	1 PEE con 32 lecciones
Multinivel (de tres a cinco niveles)	1	8-12	1 PEE con 40 lecciones ^{9/}

^{9/} Se debe contar con el criterio técnico de la Asesoría Regionales de Educación Especial, para la conformación de este multinivel.

Nota:

Para la conformación de un multinivel (de tres a cinco niveles) cuya docente tenga nombramiento en Retraso Mental, el aumento de lecciones para estos servicios educativos, quedará sujeto a previo análisis de la matrícula por parte de las Asesorías Regionales de Educación Especial en conjunto con el Departamento de Educación Especial, quién emitirá posterior a dicho análisis, la lista de centros educativo que requieren de este aumento.



REPÚBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Despacho de la Ministra

Artículo 2- CENTROS EDUCATIVOS REGULARES DE SECUNDARIA: para determinar el tamaño de los grupos por cada sección de estudiantes, se deben utilizar los siguientes criterios:

2.1 Apoyo Itinerante

Especialidad	Cantidad de Secciones	Rango de Matrícula	Asignación de recursos docentes
Audición y Lenguaje	1	8-12	1 PEE por sección con 44 lecciones. Para brindar cobertura de dos a cinco centros educativos con población estudiantil de Preescolar, I, II, III Ciclo y Educación Diversificada
	1	8-10	1 PEE por sección con 44 lecciones. Cuando la docente de audición y lenguaje atiende en su matrícula al menos 1 estudiante con implante coclear, el rango de matrícula máximo es de 10 estudiantes por sección. Cuando atiende dos estudiantes con implante coclear el rango de matrícula máximo es de 8 estudiantes.

2.1.1. Apoyos desde el Instituto de Rehabilitación y Formación Helen Keller

Especialidad	Cantidad de Secciones	Rango de Matrícula	Asignación de recursos docentes
Educación Especial	1	12-15 estudiantes	1 PEE con 40 lecciones y 40% de recargo (según decreto 25754-MEP). Se refiere a los docentes con la subespecialidad de discapacidad visual del Instituto de Rehabilitación y Formación Helen Keller.



REPÚBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Despacho de la Ministra

Especialidad	Cantidad de Secciones	Rango de Matrícula	Asignación de recursos docentes
Artes Industriales	1	12-16 estudiantes	1 PETP con 40 lecciones y 40% de recargo (según decreto 25754-MEP). Para trabajar el área de empleabilidad, de forma transitoria por los docentes actualmente nombrados.
Educación Física	1	25-30 estudiantes	1 PETP con 40 lecciones y 40% de recargo (según decreto 25754-MEP). Para brindar el área de orientación y movilidad, a nivel nacional para esto deben contar con la formación básica ofrecida en los cursos de capacitación brindados por el Centro Nacional de Recursos para la Educación Inclusiva u otras instancias reconocidas a nivel nacional e internacional.
Educación Musical ^{10/}	1	35-45 estudiantes	1 PETP con 40 lecciones y 40% de recargo (según decreto 25754-MEP)
Artes Plásticas ^{10/}	1	35-45 estudiantes	1 PETP con 40 lecciones y 40% de recargo (según decreto 25754-MEP)
Matemática ^{10/}	1	20-25 estudiantes	1 PEM con 40 lecciones y 40% de recargo (según decreto 25754-MEP)
Español ^{10/}	1	20-25 estudiantes	1 PEM con 40 lecciones y 40% de recargo (según decreto 25754-MEP)
Ciencias ^{10/}	1	20-25 estudiantes	1 PEM con 40 lecciones y 40% de recargo (según decreto 25754-MEP)



REPÚBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Despacho de la Ministra

Especialidad	Cantidad de Secciones	Rango de Matrícula	Asignación de recursos docentes
Estudios Sociales ^{10/}	1	20-25 estudiantes	1 PEM con 40 lecciones y 40% de recargo (según decreto 25754-MEP)
Idioma (Inglés) ^{10/}	1	20-25 estudiantes	1 PEM con 40 lecciones y 40% de recargo (según decreto 25754-MEP)
Informática	1	35-45 estudiantes	1 PETP con 40 lecciones y 40% de recargo (según decreto 25754-MEP). Se refiere a un docente en informática educativa, con conocimiento tiflotecnología y software accesibles para personas con discapacidad visual.

^{10/} La asignación de este recurso humano va en función de los apoyos personales requeridos por los estudiantes y no en función de la matrícula total de la institución. Por lo tanto el nombramiento debe ser solicitado por la dirección del centro educativo y no de oficio.

2.4 III CICLO Y CICLO DIVERSIFICADO VOCACIONAL (Plan Nacional, CSE-2009)

Especialidad	Cantidad de Secciones	Rango de Matrícula	Asignación de recursos docentes
Retraso Mental	1	8-15	De acuerdo a la estructura curricular del Plan de Estudios aprobado por el CSE. ^{11/}
	2	16-28	
	3	29-43	
	4	44-55	
	5	56-75	
Audición y lenguaje (Sordos)	1	8 - 12	
	2	13 - 24	
	3	25 - 36	
	4	37 - 48	
	5	49 - 60	

^{11/} Para la conformación de las secciones, se respetarán los criterios técnicos del equipo base del centro educativo (rango mínimo), partiendo de las necesidades de la población y de



REPÚBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Despacho de la Ministra

acuerdo con lo contenido en el documento de "Orientaciones técnicas para la implementación del plan de estudios del III Ciclo y Ciclo Diversificado Vocacional".

A partir de la segunda sección, se respetará la conformación de secciones elaborado por el equipo base del centro educativo según el año cursado y con base en las necesidades, características y los requerimientos de apoyo de la población estudiantil.

Artículo 3- CENTROS EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL: En los Centros de Educación Especial, para la conformación de las secciones, se valorarán los criterios técnicos aportados por el Director de Centro Educativo según el año cursado y con base en las necesidades, características y los requerimientos de apoyo de la población estudiantil, dentro de los rangos de matrícula establecidos.

Para determinar en cada sección el número de estudiantes, se deben utilizar los siguientes criterios:

3.1 Audición y Lenguaje (Sordos)

Nivel	Cantidad de Secciones	Rango de Matrícula	Asignación de recursos docentes
Estimulación Temprana (0-3 años)	1	8 - 15	1 PEE con 32 lecciones
	2	16 - 24	1 PEE con 40 lecciones, para atender ambas secciones.
Maternal (3-4 años)	1	6-10	1 PEE por sección con 37 lecciones cada uno
	2	11-16	
Prekinder (4-5 años)	1	6-10	1 PEE por sección con 37 lecciones cada una
	2	11-16	
Kinder (5-6 años)	1	6-10	1 PEE por sección con 37 lecciones cada uno
	2	11-16	
Multinivel (Estimulación Temprana, Maternal, Prekinder y Kinder)	1	6 - 10	1 PEE por sección con 37 lecciones. Es importante contar con el criterio de la Asesoría Regional de Educación Especial para la conformación de este multinivel. No procede la apertura de más de una sección multinivel en cada centro educativo.



REPÚBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Despacho de la Ministra

Nivel	Cantidad de Secciones	Rango de Matricula	Asignación de recursos docentes
Preparatoria (6-7 años)	1	6 - 10	1 PEE por sección con 40 lecciones cada uno
	2	11 - 16	
I y II Ciclos (7-12 años)	1	6 - 10	1 PEE por sección con 44 lecciones.
	2	11 - 16	
	3	17 - 24	
	4	25 - 32	
Multinivel (Preparatoria, I y II Ciclos)	1	6 - 10	1 PEE por sección con 44 lecciones. Se debe contar con el criterio de la Asesoría Regional de Educación Especial para la conformación de este multinivel.
	2	11 - 16	
	3	17 - 24	
	4	25 - 40	

Nota:

- Cuando en un centro educativo se atiendan dos o más secciones con estudiantes sordos y se nombra en uno de los códigos a un profesor sordo y en el otro a un oyente, los docentes intercambian lecciones de manera que el **profesor oyente** imparta a todos los estudiantes de esas secciones las lecciones de articulación, lectura labio-facial, y estimulación auditiva según el plan de estudios respectivo.
- Cuando en un centro educativo solo existe una sección de estudiantes sordos a cargo de un docente sordo y éste no puede impartir las lecciones de articulación, lectura labio-facial y estimulación auditiva; la distribución de lecciones se realiza rebajando el número de las lecciones de dichas asignaturas del plan de estudio respectivo. Las lecciones en mención serán impartidas por el o la Terapeuta del lenguaje que debe atender el centro educativo donde se encuentran matriculados los estudiantes, estas lecciones deben contemplarse dentro de la cantidad de lecciones asignadas a su nombramiento.



REPÚBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Despacho de la Ministra

3.2 Discapacidad Múltiple

Nivel	Cantidad de Secciones	Rango de Matrícula	Asignación de recursos docentes
Estimulación Temprana (0-3 años) ^{12/}	1	8 – 15	1 PEE con 32 lecciones.
	2	16 - 25	1 PEE con 40 lecciones.
Maternal (3-5 años) ^{13/}	1	6 - 10	1 PEE por sección con 40 lecciones.
	2	11 - 16	
	3	17 - 24	
	4	25 - 32	
Kinder (5-7 años) ^{13/}	1	6 - 10	1 PEE por sección con 40 lecciones.
	2	11 - 16	
	3	17 - 24	
	4	25 - 32	
Multinivel: (Maternal, y Kinder) ^{14/}	1	8-10	1 PEE por sección con 40 lecciones.
	2	11-20	
I y II Ciclos (7-10 años y 10-14 años, respectivamente) ^{13/}	1	6 - 10	1 PEE por sección con 40 lecciones.
	2	11 - 16	
	3	17 - 24	
	4	25 - 32	
III Ciclo (14-17 años) ^{15/}	1	10-15	2 PEE con 40 lecciones. 23 lecciones de PETP por sección subdivididas de la siguiente manera: • Artes Plásticas, 5 por sub-grupo, • Coordinación 3 • Familia y comunidad:5 15 lecciones de PETP subespecialidad Educación Física por sección, subdivididas de la siguiente manera: 5 lecciones por subgrupo
	2	16-30	
	3	31-45	



REPÚBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Despacho de la Ministra

Nivel	Cantidad de Secciones	Rango de Matrícula	Asignación de recursos docentes
IV Ciclo (18-21 años) ^{16/}	1	10-15	2 PEE con 37 lecciones para los estudiantes, para un total de 40 lecciones (por docente):
	2	16-30	30 lecciones de PETP especialidad Artes Plásticas: • 6 lecciones por sub-grupo • 9 de familia y comunidad • 3 de coordinación
	3	31-45	18 lecciones de PETP especialidad Educación Física: 6 lecciones por subgrupo
Multinivel III y IV Ciclos. ^{17/}	1	5-7	1 PEE por sección con 40 lecciones.

^{12/} Se sub-dividen los grupos de acuerdo al Plan de estudio aprobado en el año 2000.

^{13/} Cada sección conformada se subdivide en dos grupos.

^{14/} La organización de las secciones se dan por subgrupos atendiendo con mayor frecuencia y cantidad de lecciones a los estudiantes de los niveles de maternal y kínder en forma proporcional y razonable sin perjuicio de los de Estimulación Temprana según lo indica el Plan de Estudios para estos niveles y grupos de edad.

^{15/} Cada sección se subdivide en 3 grupos.

^{16/} En IV Ciclo son lecciones de 60 minutos. Cada sección se divide en 3 subgrupos.

^{17/} La sección se divide en 3 subgrupos agrupándolos por ciclo, en la medida de lo posible.

La distribución de lecciones responderá a los subgrupos establecidos en la sección, de acuerdo al plan de estudios del III ciclo.



REPÚBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Despacho de la Ministra

3.3 Problemas Emocionales y de Conducta

Nivel	Cantidad de Secciones	Rango de Matrícula	Asignación de recursos docentes
Estimulación Temprana (0-3 años)	1	8 – 15	1 PEE por sección con 40 lecciones.
	2	16 - 25	
	3	26 – 33	
	4	34 - 46	
Maternal (3-5 años) ^{18/}	1	6 – 10	1 PEE por sección con 40 lecciones.
	2	11 -16	
	3	17 – 24	
	4	25 - 32	
Kinder (5-7 años) ^{18/}	1	6 – 10	1 PEE por sección con 40 lecciones.
	2	11 -16	
	3	17 – 24	
	4	25-32	
Multinivel: (Maternal, y Kinder) ^{19/}	1	8-10	1 PEE por sección con 40 lecciones.
I y II Ciclo (7-10 años y 10-14 años, respectivamente) ^{18/}	1	6 – 10	1 PEE por sección con 40 lecciones.
	2	11 -16	
	3	17 – 24	
	4	25 - 32	
III Ciclo (14-17 años) ^{20/}	1	8 – 12	2 PEE con 40 lecciones cada uno 23 lecciones de PETP por sección subdivididas de la siguiente manera: • Artes Plásticas, 5 por sub-grupo, • Coordinación: 3 • Familia y comunidad:5 15 lecciones de PETP subespecialidad Educación Física por sección, subdivididas de la siguiente manera: 5 lecciones por subgrupo
	2	13 - 20	
	3	21 - 35	



REPÚBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Despacho de la Ministra

Nivel	Cantidad de Secciones	Rango de Matrícula	Asignación de recursos docentes
IV Ciclo (17-21 años) ^{21/}	1	8 – 12	2 PEE con 37 lecciones para los estudiantes, para un total de 40 lecciones (por docente):
	2	13 - 20	30 lecciones de PETP especialidad Artes Plásticas: • 6 lecciones por sub-grupo • 9 de familia y comunidad • 3 de coordinación
	3	21 – 35	18 lecciones de PETP especialidad Educación Física: • 6 lecciones por subgrupo
Multinivel III y IV Ciclos ^{22/}	1	5-7	1PEE por sección con 40 lecciones

^{18/} Cada sección conformada se divide en dos subgrupos

^{19/} Cada sección conformada se subdivide en dos, atendiendo con mayor frecuencia y cantidad de lecciones a los estudiantes de los niveles de maternal y kínder en forma proporcional y razonable sin perjuicio de los estudiantes de Estimulación temprana.

^{20/} Cada sección conformada se divide en 3 subgrupos.

^{21/} En IV Ciclo son lecciones de 60 minutos. Cada sección se divide en 3 subgrupos.

^{22/} Cada sección se divide en 3 subgrupos agrupándolos por ciclo. La distribución de lecciones responderá a los subgrupos establecidos en la sección, de acuerdo al plan de estudios del III ciclo



REPÚBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Despacho de la Ministra

3.4. Retraso Mental (Discapacidad Intelectual)

Nivel	Cantidad de Secciones	Rango de Matrícula	Asignación de recursos docentes
Estimulación Temprana (0 a 3 años)	1	10 - 18	1 PEE con 32 lecciones
	2	19 - 25	1 PEE con 40 lecciones
	3	26 - 36	2 PEE con 32 lecciones
	4	37 - 50	2 docente con 40 lecciones
Maternal (3 a 4 ½ años)	1	5-8	1 PEE por sección con 32 lecciones.
	2	9-16	
	3	17 - 24	
	4	25 - 32	
Kinder (4 ½-5 ½ años)	1	5-8	1 PEE por sección con 32 lecciones.
	2	9 - 16	
	3	17 - 24	
	4	25 - 32	
Preparatoria (5 ½ -7 años)	1	5-8	1 PEE por sección con 32 lecciones.
	2	9 - 16	
	3	17 - 24	
	4	25 - 32	
Multinivel: (Maternal, y Kinder) 23/	1	5- 8	1 PEE por sección con 32 lecciones.
	2	9-16	
I y II Ciclos (7 a 10 años y de 10 a 14 años)	1	5 - 8	1 PEE por sección con 32 lecciones.
	2	9 – 16	
	3	17 - 24	
	4	25 - 32	
III Ciclo (14-17 años)	1	5 - 8	1 PEE por sección con 40 lecciones. 1 PETP, Educación para el Hogar ¹⁰ Artes Industriales con 18 lecciones por sección
	2	9 – 16	
	3	17 - 24	
	4	25 - 32	



REPÚBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Despacho de la Ministra

Nivel	Cantidad de Secciones	Rango de Matrícula	Asignación de recursos docentes
IV Ciclo (18-21 años) 24/	1	5 - 8	1 PEE con 40 lecciones por sección. 1 PETP con 24 lecciones, por sección para los estudiantes que cursan el periodo I (décimo) y 26 lecciones por sección para los estudiantes que cursan el periodo II (Undécimo).
	2	9 - 14	
	3	15 - 21	
	4	22 - 28	

23/ En este multinivel se atiende con mayor frecuencia y cantidad de lecciones a los estudiantes de los niveles de maternal y kínder en forma proporcional y razonable sin perjuicio de los estudiantes de Estimulación temprana. No procede la apertura de más de dos secciones multiniveles en cada centro educativo.

24/ En IV Ciclo son lecciones de 60 minutos.

Nota: En el Plan de Estudios para los estudiantes del IV ciclo de Retraso Mental, se estableció que en el periodo I corresponde a 17 años y el periodo II corresponde a los 18 años. Al ampliarse la edad de egreso de este ciclo por el Consejo Superior de Educación Acuerdo 03-05-08 de la Sesión N° 05-08 del 31 de enero del 2008, de los 18 a los 21 años edad, se deduce que este rango es el que pertenece al II Periodo.

3.5 Discapacidad Visual

Nivel	Cantidad de Secciones	Rango de Matrícula	Asignación de recursos docentes
Estimulación Temprana (0 a 3 años)	1	8 - 15	1 PEE con 32 lecciones
	2	16 - 25	1 PEE con 40 lecciones
	3	26 - 35	2 PEE con 32 lecciones
	4	36 - 44	2 docente con 40 lecciones
Maternal (3 a 5 años)	1	6 - 10	1 PEE por sección con 32 lecciones.
	2	11 - 16	
	3	17 - 24	
	4	25 - 32	



REPÚBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Despacho de la Ministra

Nivel	Cantidad de Secciones	Rango de Matrícula	Asignación de recursos docentes
Kinder (5 a 7 años)	1	6 - 10	1 PEE por sección con 32 lecciones.
	2	11 - 16	
	3	17 - 24	
	4	25 - 32	
Multinivel: (Maternal, y Kinder)	1	10-15	1 PEE por sección con 40 lecciones.
I y II Ciclo (7 a 10 años) (10 a 14 años).	1	6 - 10	1 PEE por sección con 32 lecciones
	2	11 - 16	
	3	17 - 24	
	4	25 - 32	
III Ciclo (14 a 17 años).	1	5 - 8	1 PEE con 40 lecciones.
	2	9 - 14	1 PETP (Educación para el Hogar o Artes Industriales) con 18 lecciones, por sección
	3	15 - 21	
	4	22 - 28	

Nota: Para aquellos estudiantes que por su condición requieran del servicio de IV Ciclo, se aplicará lo establecido para el servicio específico de Discapacidad Múltiple.

En caso de centros de educación especial, que no cuenten con matrícula requerida para la conformación de una sección, se podrán formar grupos de multinivel contando con el visto bueno y asesoría técnica de la Asesoría Regional.

3.6 Apoyo Fijo

Especialidad	Cantidad de Secciones	Rango de Matrícula	Asignación de recursos docentes
Problemas Emocionales y de Conducta	1	10 - 17	1 PEE por sección con 40 lecciones. Cubre todos los niveles del Centro de Educación Especial
	2	18 - 30	
	3	31 - 50	



REPÚBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Despacho de la Ministra

Nivel	Cantidad de Secciones	Rango de Matrícula	Asignación de recursos docentes
Terapia de Lenguaje	1	40	1 PEE por sección con 40 lecciones.

Artículo 4: La aprobación de recursos adicionales a partir de estos nuevos rangos, está sujeto a la disponibilidad presupuestaria existente.

Se deja sin efecto la Resolución N°3367-2015-MEP de fecha 26 de noviembre del 2015.

Rige a partir del curso lectivo 2016.

Sonia Marta Mora Escalante
Ministra

